

El acceso al empleo de preceptor de la cátedra de gramática de Benavente (Zamora)

Access to the post of preceptor of the chair of grammar of Benavente (Zamora)

Francisco José Rebordinos Hernando

e-mail: frh@usal.es

Universidad de Salamanca. España

Resumen: Los estudios de Gramática fueron uno de los establecimientos educativos más característicos en la España durante el Antiguo Régimen junto a las escuelas de primeras letras, donde los niños aprendían los saberes básicos de leer, escribir, contar y la doctrina cristiana. Solían instalarse en municipios de cierta importancia, ya fuera por su situación geográfica, función administrativa o cierto nivel económico, posibilitando con ello el acceso a muchos jóvenes para el estudio fundamentalmente del latín. El docente encargado de impartir estas enseñanzas recibía el nombre de preceptor, aunque también podemos encontrarnos en la documentación histórica con otros términos como bachiller, dómine o lector. En la mayoría de las ocasiones para acceder a este empleo no solía practicarse ningún ejercicio formal de oposición, aunque existen algunas excepciones dependiendo de la localidad en cuestión. En esta línea nuestra investigación se centra en el estudio y análisis del perfil profesional, así como el ejercicio de oposición que todos los aspirantes debían realizar para poder desempeñar el cargo de preceptor de la Cátedra de Gramática de Benavente, una institución educativa fundada a raíz de la dotación testamentaria del Canónigo local don Alonso de Carvajal. Igualmente se busca con ello ofrecer una panorámica general y coherente sobre los diversos aspectos que caracterizaron a la enseñanza de la Gramática durante el Antiguo Régimen, tomando a la localidad zamorana de Benavente como marco de referencia.

Palabras clave: Cátedra de Gramática; Benavente; preceptor; oposiciones; perfil profesional.

Abstract: Grammar Schools were one of the most characteristic educational institutions in Spain during the Ancien Régime, together with basic education schools (in which children learned the basic skills of reading, writing, arithmetic and the Christian doctrine). They were founded in towns of some importance – due to their geographical location, administrative function or economic level – and granted many young people the opportunity to access further studies, which mainly consisted of Latin grammar. The teacher charged with imparting such lessons was called a *preceptor*, though

in historical documentation we often find them referred to by other names, such as *bachiller*, *dómine* or *lector*. On most occasions, prospective *preceptors* did not have to undergo any form of formal competitive examination, although there was such a requirement in some exceptional towns. In this regard, our research focuses on how these exams were organized, and the professional profile required to win the post of *preceptor* of the Chair of Grammar in Benavente, an educational institute founded using a bequest left in the will of don Alonso de Carvajal, a local canon. This case study enables us to provide a comprehensive and coherent overview of the various aspects that characterized the teaching of Grammar during the Ancien Régime.

Keywords: Chair of Grammar; Benavente; *Preceptor*; competitive examination; professional profile.

Recibido / Received: 02/07/2016

Aceptado / Accepted: 16/10/2016

1. Introducción

Los colegios de humanidades, cátedras de gramática o estudios de latinidad son diferentes términos que con relativa frecuencia aparecen en la documentación histórica, con pocos matices diferenciadores a la hora de hacer referencia a un mismo modelo educativo (Delgado, 1993, p. 195). Estos establecimientos, junto a las escuelas de primeras letras donde se aprendían los saberes básicos de leer, escribir, contar y doctrina cristiana, alcanzaron una gran popularidad en la España Moderna. En términos generales podemos advertir que no tenían un status definido en sí mismos, esto es, no profesionalizaban de una forma directa para el desempeño de un empleo, sino que más bien ofrecían una serie de destrezas y conocimientos propedéuticos para más tarde acceder a otros estudios, como por ejemplo la enseñanza universitaria o la carrera eclesiástica. A lo largo de la historia intentaron ocupar ese escalón intermedio de la educación, es decir, el lugar existente entre las primeras letras y la Universidad, impartándose estas enseñanzas hasta las reformas liberales de mediados del siglo XIX. Es por esta razón que podríamos equiparar estos estudios anacrónicamente con la enseñanza secundaria actual.

Estos centros vendrían a dar respuesta a una de las dificultades con las que se encontraba continuamente la universidad del Antiguo Régimen, como era el establecimiento de un filtro de selección para aquellos estudiantes que quisieran acceder a la propia institución superior. La fórmula empleada se producía mediante la llamada Facultad de Artes o estudios menores, pero había otro sistema o mecanismo complementario, aún al de estas enseñanzas, que formaba a los candidatos al rango universitario. Este no era otro que el de los ya mencionados colegios de humanidades, cátedras de gramática o estudios de latinidad. Su crecimiento durante el siglo XVI fue desmesurado, contabilizándose alrededor de cuatro mil los centros destinados a la enseñanza de la Gramática en España. A consecuencia de ello fue preciso legislar al respecto, por lo que en 1623 Felipe IV con su Pragmática Sanción de 10 de febrero reduciría ostensiblemente el número de ellos.

Al no existir en la España Moderna la obligación por parte del Estado de prestar el servicio educativo a la totalidad de la población surgirán diferentes iniciativas auspiciadas por municipios, particulares y fundamentalmente de la Iglesia. Todo ello con la finalidad de llenar ese vacío. En general solían ser fundaciones piadosas de clérigos o personas pudientes, las cuales llegando el final de sus días testamentaban

a favor de la piedad popular, quizás buscando algún tipo de propiciación con la divinidad por vía redentora de la educación (Hernández Díaz, 2000, p. 53). Muchos fueron los establecimientos encargados de impartir Gramática, tanto del ámbito civil como del eclesiástico. Así nos encontramos con las escuelas palatinas, cátedras universitarias, privadas, municipales, seminarios conciliares, escuelas de latinidad de los jesuitas, así como obras pías destinadas a tal fin. Establecimientos éstos al frente de los cuales se encontraba un preceptor, también conocido como bachiller o dómine, quien se encargaba de formar a un grupo nutrido de discípulos que querían instruirse en las humanidades clásicas. En estos centros se aprendía fundamentalmente latín, puesto que no debemos olvidar que la ciencia en aquella época estaba escrita en dicha lengua, por lo que era preciso tener un buen dominio de este idioma para poder acceder a los estudios universitarios.

En nuestro caso particular el propósito de este estudio se sitúa en el análisis del perfil profesional, así como el proceso de selección de los distintos docentes que se encargaron de impartir Gramática en la localidad zamorana de Benavente. Concretamente nuestra investigación se centra en la Cátedra de Gramática que existió en este municipio durante la Edad Moderna hasta su supresión en 1835, esto último a raíz de las desamortizaciones eclesiásticas. Para ello en primer lugar nos acercaremos a los estudios de Gramática de la villa de los Condes-Duques para comprender mejor su funcionamiento y sus rasgos definitorios más destacados. Posteriormente realizaremos un análisis del perfil profesional de los docentes que estuvieron al frente de estas enseñanzas. Finalmente nos detendremos en el estudio del proceso y mecanismo de selección de los mismos, utilizado para aquellos que quisieran optar al empleo de preceptor de la cátedra benaventana.

2. Los estudios de Gramática en la villa de Benavente durante la Edad Moderna

En muchos municipios de la geografía española, ya fuera por su situación geográfica, función administrativa o cierto nivel económico, existía un establecimiento dedicado a la enseñanza de la Gramática (Hernández, 2001, pp. 13-14). El conocimiento de la lengua latina era indispensable para poder acceder al conocimiento científico, por lo que estas enseñanzas se convirtieron en el eje principal de estos estudios. La localidad de Benavente reunía alguna de estas características para que sus vecinos tuviesen la oportunidad de instruirse en el estudio de las humanidades clásicas. En primer lugar pertenecía al señorío de los Pimentel, familia de origen portugués que estaría ligada con la Villa desde 1398 hasta la supresión de los señoríos.

En segundo término, Benavente era cabeza de una extensa comarca y, eclesiásticamente se encontraba inserto en la Vicaría de San Millán, concretamente sería sede del arcedianato de su nombre, englobado dentro de la diócesis de Oviedo. Aunque por el carácter municipal de estos estudios pudiese parecer que tuvieran la etiqueta de públicos e incluso gratuitos, en la práctica no lo eran, puesto que los padres de los alumnos que se instruían en estos saberes contribuían mensualmente con un estipendio para sufragar los emolumentos del docente. Sin embargo, como

mecanismo corrector existieron lo que popularmente se conocían como las *becas para pobres*, las cuales posibilitaron el acceso a estos conocimientos a aquellos discentes carentes de recursos económicos. La existencia de estos centros en los municipios daba respuesta en cierta medida a los gravosos costes que muchas veces soportaban las familias que querían que sus hijos continuasen sus estudios. Ya que éstos, una vez que habían finalizado las primeras letras, eran enviados a otras ciudades o villas más distantes al no existir en el lugar de origen estas enseñanzas.

En estas escuelas promovidas por los ayuntamientos, que surgen al abrigo del desarrollo cultural que se produce a partir del Renacimiento, asistían grupos de jóvenes hijos de hidalgos, caballeros o ricos comerciantes, a los que tampoco faltaban la presencia de algunos plebeyos. Estos últimos atisbaban en la enseñanza de las lenguas clásicas una excelente oportunidad de promoción social, y quizás también la posibilidad de adquirir una serie de conocimientos útiles para emplearse en determinados cargos públicos, como escribanías, oficinas, y en algunos casos poder acceder a los estudios universitarios. En la España Moderna no existía una organización escolar global, extensa y coordinada. Los distintos proyectos educativos que van a surgir, lo harán de manos de municipios, particulares y sobre todo de la Iglesia. El estamento eclesiástico ostentará en esta época unas importantes cotas de poder en todos los terrenos de la sociedad, pero sin duda destacará en la faceta sociocultural gracias a la educación.

El crecimiento de estos centros de enseñanza fue desmesurado durante todo el siglo XVI, contabilizándose según el historiador Fernández de Navarrete en cuatro mil los establecimientos destinados a la enseñanza de la Gramática. Esta situación propició que el Estado legislara a este respecto para intentar reducirlos, dada la precariedad de las dotaciones y la ineficacia docente. De este modo, Felipe IV mediante la Pragmática de 10 de febrero de 1623, conocida como Ley 34, prohibiría la fundación de estas instituciones en aquellas villas donde no hubiese corregidor. De igual forma deberían cerrarse aquellas fundaciones privadas que no superasen los trescientos ducados de renta. Se prohibía crear nuevos estudios privados de gramática, independientemente de su renta, excepto en aquellas ciudades o villas con corregidor. Finalmente quedaban prohibidas estas escuelas en los hospitales donde se criaban niños expósitos y desamparados¹. En el trasfondo de toda esta cuestión subyacía la idea de que la gran cantidad de estudiantes que acudían a estos centros suponía una importante pérdida de brazos para los trabajos del campo, contribuyendo de esta forma al abandono del mismo por parte de la población. En esta misma línea, al extender esta enseñanza a los pobres se les desviaría de los trabajos manuales (Lorenzo, 1997, p. 143).

En Benavente, al igual que ocurría en otras localidades del Reino, existió en el terreno educativo junto a su escuela de primeras letras, un establecimiento destinado al aprendizaje de las humanidades clásicas. Al menos tenemos constancia de la presencia de estos estudios en la Villa desde 1470, aunque no descartamos incluso que su origen sea anterior a esta fecha. Ello por la manera y forma en que la

¹ *Novísima Recopilación de las Leyes de España, mandada formar por el Señor Don Carlos IV*, edición facsimil, Madrid, Imprenta Nacional-B.O.E., 1975. Libro VIII, Título II, Ley I.

cuestión es tratada por el propio Concejo, lo cual nos hace inclinarnos a pensar que estas enseñanzas ya estaban bastantes asentadas en la localidad:

Este dicho dia acordaron de dar al dicho dotor Fray Pedro de Castroverde tres mill maravedis por cada año por que tenga estudio continuo en todo el año para leer de gramatica a los que la quisieren oyr en el monasterio de Santo Domingo e comieçe a lo aver dende primero de agosto deste dicho mes e año².

La villa de Benavente durante la Edad Moderna podríamos situarla a medio camino entre lo rural y lo urbano, con una economía eminentemente agraria y una población que oscilaba entre los 2.000 y los 3.000 habitantes (Manzano Ledesma, 2008, p. 31). La historia de la localidad, como ya hemos apuntado anteriormente, estará ligada desde 1398 y hasta finales del siglo XIX a la familia nobiliaria de los Pimentel, convirtiéndose de este modo en cabeza de un extenso condado, cuyos dominios se fueron extendiendo no sólo a la comarca natural de Benavente, sino a poblaciones y comarcas enteras de Castilla, León e incluso Galicia. La importancia eclesiástica de la Villa se hará manifiesta en los seis conventos que existieron, así como en sus numerosas parroquias³. Esta trascendencia se vería acrecentada en la segunda mitad del siglo XVIII con la instalación en la Villa de la sede de la Vicaría de San Millán⁴.

En esta línea que venimos desarrollando es muy importante destacar la tradición cultural que siempre estuvo arraigada en la Villa. Unido esto a la preocupación que constantemente mostró la familia Pimentel por el valor que poseía la formación de sus súbditos. En el contexto cultural y educativo local debemos destacar a figuras de relieve, tanto del ámbito eclesiástico como del civil, los cuales, algunos de ellos recibieron su primera formación en el Concejo. Tal fue el caso por ejemplo del canonista Juan Alfonso de Benavente, nacido en Benavente a finales del siglo XV y que ostentó el cargo de catedrático de la Universidad de Salamanca, siendo autor de unos 65 escritos sobre diversas materias de Derecho canónico y cuestiones afines. Entre ellos podemos destacar la obra *Ars et doctrina studendi et docendi* publicada en 1453 (Seisdedos, 1992). Otro autor destacado fue Fernando de Arce, quien nació en la villa de los Condes-Duques a comienzos del siglo XVI. Humanista y escritor de gran relevancia, impartió gramática latina en Benavente y después en

² Archivo Municipal de Benavente (A.M.B.), Libro de Acuerdos, L-6, sesión del 3 de agosto de 1470.

³ De los seis conventos que existieron en Benavente, tres fueron masculinos: Santo Domingo, San Francisco y San Jerónimo, y tres femeninos: Santa Clara, Sancti Spiritus y San Bernardo. En relación a los templos cabe señalar: Santa María del Azogue o la Mayor, San Martín, San Nicolás, San Juan del Mercado, San Juan del Relox o de los Caballeros, Santa María de Renueta, San Andrés, Santo Sepulcro, a la que debemos sumar los vecinos comprendidos en la parroquia denominada de *Huertas y Extramuros*.

⁴ Esta Vicaría tenía una jurisdicción delegada con la más amplia gama de poderes y prerrogativas, equivalente casi a un obispado. La jurisdicción eclesiástica de la Vicaría San Millán comprendía quince arciprestazgos con cerca de doscientas parroquias.

la Universidad de Salamanca. Publicó varias obras entre las que cabe mencionar *Adagios y Fábulas*, editada en 1533 (Arce, 2002).

Un importante personaje de la historia de la Hacienda en España y de la historia política benaventana fue sin duda don Pío Pita Pizarro. Fue gobernador de Logroño y Madrid, Ministro de Gobernación en 1837 y de Hacienda en varias ocasiones, así como Diputado a Cortes por Zamora (Ledo, 2000, p. 333). En el ámbito eclesiástico la personalidad más relevante fue la de Fray Toribio de Benavente, conocido como *Motolinía*, quien fue considerado por muchos autores y estudiosos contemporáneos como uno de los más grandes *decidores* de historia de su tiempo (Aguado, 1991). Sería autor de obras como *La relación de las cosas, Idolatrías, Ritos y Ceremonias de los indios de la Nueva España, Doctrina Cristiana en lengua mejicana y Memoriales e Historia de los Indios de la Nueva España*, que se abre con una Epístola Proemial del autor al Ilustrísimo don Antonio Pimentel, conde de Benavente.

Durante los siglos modernos el contexto educativo local se caracterizaba por la existencia de varias instituciones dedicadas a la enseñanza de los jóvenes. Como ya apuntáramos anteriormente en este periodo el Estado no tenía la obligación de prestar el servicio educativo a la totalidad de la población, por lo que las distintas iniciativas que irán surgiendo lo harán fundamentalmente a través de la iniciativa privada. No obstante, el consistorio benaventano puso especial interés, aunque en la práctica las condiciones en las cuales se llevaban a cabo la enseñanza no eran muy buenas, en el sostenimiento de varios establecimientos educativos para sus vecinos. Mención aparte de la escuela palatina instalada en la Corte de los Pimentel y, donde se educaban sus vástagos y los hijos de sus oficiales mayores, existió una escuela de primeras letras en la que los niños aprendían a leer, escribir, contar, así como la doctrina cristiana. Esta institución formativa constituía el primer eslabón dentro de la oferta educativa de la localidad, siendo estas enseñanzas impartidas por un maestro de primeras letras contratado por el municipio, conocido también como *maestro de moços*⁵. En segundo lugar, dentro de esta relación, podemos hacer referencia a la escuela municipal de gramática, en la que un preceptor, contratado por el propio municipio, instruía a los jóvenes de la localidad en los rudimentos elementales de la Gramática. Nivel al que se accedía una vez que los alumnos habían adquirido los conocimientos básicos en las escuelas de primeras letras. Aunque pudiera pensarse que por tener ese carácter municipal estos estudios fuesen gratuitos, la realidad era más bien diferente, ya que las familias debían pagar un estipendio mensualmente para sufragar los gastos del preceptor:

... que el dicho licenciado moran de xerez aya de llevar e lleve de los estudiantes vecinos de esta dicha villa dieciocho reales cada año por cada uno de ellos y los estudiantes que no fueren vecinos de esta villa doce reales de cada uno por año pagados en esta manera en principio de cada mes los de la villa real y medio y los de fuera un real asta sea cumplido el dicho año...⁶.

⁵ A.M.B., Libro de acuerdos del regimiento, L-34, sesión del 9 de julio de 1561.

⁶ *Ibidem.*, sesión del 15 de septiembre de 1563.

Este mecanismo funcionaba como un filtro protector que evitaba el acceso a estas enseñanzas a la mayor parte de la población. Sin embargo en la documentación municipal aparecen referencias al pensionado de algunos estudiantes de la localidad. Ello con el fin de que no se viesen privados de estos estudios, teniendo así la oportunidad de instruirse en el conocimiento de las humanidades clásicas, y poder de este modo abandonar las perentorias y difíciles condiciones en las que transcurría su vida. Estas dádivas o becas se podrían insertar dentro de lo que se denominaba promociones o ayudas al estudio, y que coloquialmente se conocían como *becas para pobres*: «Este día de pedimento de Juan Antonio calçetero vecino de esta villa dieron por licencia e mandaron que el preceptor de la gramatica de esta villa enseñe de balde como esta obligado a un fijo del dicho Juan Antonio por ser pobre»⁷.

Gracias a estas ayudas tuvo la oportunidad de cursar estos estudios una parte significativa de la población local, lo cual en otro tipo de circunstancias y condiciones hubiese sido impensable. En este sentido podemos hacer referencia a un hijo de un vecino llamado Juan de Borgoña⁸. Este establecimiento que venimos describiendo tendría ese carácter municipal hasta finales del siglo XVI, fecha en la que el Canónigo local don Alonso de Carvajal y Quintana destinaría parte de sus rentas para sufragar una Cátedra de Gramática en su lugar de origen⁹. Esta institución funcionaría concretamente desde 1589 hasta bien entrado el siglo XIX, pues vería su ocaso en 1835 merced a las desamortizaciones eclesiásticas. En esta misma línea podemos indicar que los estudios de gramática que financiaba el consistorio no cesaron al instante, sino que tras la fundación pía del Canónigo, y con el devenir de los años, éstos dejarían paso a los otros.

En el testamento que otorgó el canónigo Carvajal se dejaba constancia de todos los elementos y cláusulas necesarias para que este proyecto educativo fuese una realidad. Se trataba de establecer una especie de convenio con el municipio, donde el fundador destinaba parte de sus rentas para la financiación de la Cátedra de Gramática y el consistorio se encargaría de proporcionar las infraestructuras necesarias para ello, así como los materiales para el estudio. La financiación que se estableció consistía en la asignación de los réditos de dos censos que el mecenas tenía impuestos sobre el Señor de las villas de Coca y Alaejos para el pago de dos preceptores. Estas rentas permitían sostener un maestro principal que se encargaría de la enseñanza de los más aventajados y un repetidor que auxiliaría a éste en las labores educativas cuando fuese necesario, responsabilizándose de los alumnos principiantes. En este sentido, debemos apuntar que esta fórmula de financiación era muy común en la Hacienda de la España del Antiguo Régimen. Los censos fueron instrumentos de crédito y arrendamiento que tuvieron un desarrollo económico y social destacado. En palabras de José Luis Rodríguez de Diego (1982, p. 297) se podría definir el censo como «la renta derivada de un derecho real constituido sobre inmuebles fructíferos, a cambio del dominio pleno de los referidos inmuebles o de

⁷ A.M.B., Libro de acuerdos del regimiento, L-36, sesión del 15 de enero de 1578.

⁸ *Ibidem.*, sesión del 20 de septiembre de 1581.

⁹ Para profundizar sobre la historia de esta institución educativa puede consultarse la siguiente obra: Rebordinos (2010).

un capital en dinero». Equiparándolo a nuestros días el censo vendría a ser una especie de préstamo de una cierta cantidad de capital a un tipo de interés fijo, que se realizaba entre un censalista –persona que cobraba la renta– y un censatario –quien la satisfacía–. En nuestro caso particular los intereses de ese préstamo iban destinados para la contratación de dos preceptores.

Esta fórmula de financiación era bastante aceptable para la época, sin embargo con el paso de los años la realidad fue más bien diferente, puesto que hubo momentos en los cuales dejaron de satisfacerse esos réditos indispensables para el pago de los maestros, con las consecuencias negativas que ello ocasionaba. El problema económico será el denominador común que acompañará siempre a la Cátedra de Gramática de Benavente. Para entender mejor este tipo de obras pías o donaciones tan comunes en la España Moderna debemos comprender el comportamiento y la manera de pensar de los individuos ante la muerte, un elemento incluido dentro de lo que se denomina historia de las mentalidades. El ritual fúnebre llevaba aparejado una serie de requisitos indispensables para lograr una *buena muerte*. Entre ellos se encontraba el testamento, un documento donde el finado dejaba establecidas sus últimas voluntades, entre las que destacaba el lugar donde quería ser enterrado, así como las fundaciones que hacía en beneficio de sus familiares o vecinos. Morir sin este documento era considerado como un signo premonitorio de una mala muerte (Lorenzo, 1995, p. 360). En el contexto benaventano nos encontramos con una fundación pía de carácter eminentemente educativa, en la que el fundador ordenaba, según su voluntad, erigir unos estudios de gramática en su localidad natal de Benavente, con el fin de poder conseguir de ese modo algún tipo de propiciación con la divinidad por vía redentora de la educación.

En las escrituras de asiento y fundación de estas enseñanzas encontramos todos los aspectos y cláusulas que se debían respetar para el buen funcionamiento de la Cátedra de Gramática. En las mismas se recogía la fundación propiamente dicha, el sistema de financiación, el método de oposición de los candidatos a ocupar el puesto de preceptores, así como cuantos oficios religiosos fuesen necesarios celebrar por el alma del fundador¹⁰. Para velar por ello se constituyó un Patronado fideicomisario de intereses fundacionales que estaba compuesto por el Prior del convento de Santo Domingo, Prior del convento de San Jerónimo, Guardián del convento de San Francisco, Abad del Cabildo Mayor de San Vicente y Predicadores de los conventos de Santo Domingo y San Francisco. Sus funciones residían básicamente en cuidar por el buen funcionamiento de la Obra Pía, esto es, una especie de labor inspectora y salvaguarda para que todo funcionara del modo y la forma que había predispuesto el fundador. Uno de los rasgos definitorios de la Cátedra de Gramática de Benavente era que estos estudios se constituyeron de manera gratuita para todos los naturales de la villa y su comarca, estableciéndose con ello una notable diferencia con otros centros donde se cobraba a cada alumno un pequeño estipendio para sufragar los gastos del docente. Sin embargo, a lo largo del devenir de la cátedra benaventana, existirán serias dificultades económicas que obligará al Patronato a tomar la determinación de cobrar una pequeña cantidad para hacer frente al pago de los preceptores, puesto que las rentas disponibles habían

¹⁰ A.M.B., Educación. Cátedra de gramática y escuela, legajo 1044, expediente 3.

mermado ostensiblemente. A pesar de ello siguieron existiendo esas dádivas o becas para que aquellos alumnos pobres que quisieran instruirse en el manejo del latín no se vieran privados de estas enseñanzas al carecer de recursos.

La Cátedra de Gramática de Benavente a lo largo de su historia tendrá que hacer frente a numerosas dificultades que se le irán planteando. Una de ellas, a la que ya hemos hecho referencia anteriormente, será el factor económico, pues las rentas primitivas con las que fue dotada en sus orígenes se reducirán de manera notable, por lo que fue necesario tomar medidas al respecto. Otro serio problema estuvo ligado con las infraestructuras, ya que la mayor parte de las veces las casas o edificios no estaban en las mejores condiciones posibles. Solían ser espacios alquilados y casi siempre amenazando ruina, con escasas condiciones de ventilación y luminosidad, lo cual hacía bastante difícil llevar a cabo la educación de los jóvenes. Finalmente, estas enseñanzas con una clara orientación religiosa verían su ocaso en 1835 a consecuencia de las desamortizaciones eclesiásticas, pues se impartían en el convento de Santo Domingo, última ubicación de los estudios de gramática de Benavente durante la Edad Moderna.

3. Perfil profesional de los preceptores del Estudio benaventano

Existe una gran variedad terminológica a la hora de hacer referencia al cuerpo de docentes que se encargaron de enseñar Gramática en nuestro país. En este sentido, podemos encontrarnos con términos como *dómine*, *bachiller*, *lector*, *catedrático* o *preceptor*, siendo este último el más común y el más utilizado en la mayoría de las ocasiones. Este grupo de docentes se encargaría de impartir ese nivel intermedio que existía entre las primeras letras y la universidad, por lo que era necesario tener una formación más específica, lo cual hacía que este empleo no pudiera desempeñarlo cualquiera. Se trataba en definitiva de evitar el intrusismo de aquellos curiosos ajenos al oficio, como ocurrió en el caso del magisterio primario.

En España durante el siglo XVI existió un cuerpo de preceptores ampliamente diferenciados en función de su categoría y su preparación científica. En primer lugar estarían aquellos docentes mejor formados, titulados en algunas ocasiones en las universidades con la maestría de Artes o Filosofía y con cierta formación intelectual o calidad pedagógica. Este grupo selecto de preceptores solía regentar las cátedras de gramática más importantes y mejor remuneradas, ubicadas en las diferentes ciudades y villas del territorio nacional. Frente a este grupo existió otro más numeroso de *dómines* que habían adquirido el oficio como pasantes, sustitutos, ayudantes y que por una cierta cantidad de dinero ofrecían sus servicios allí donde se les necesitara.

En cuanto a su estimación social no fue valorada en su justa medida, y su situación económica raras veces fue desahogada. A excepción de aquellos preceptores que ocupaban las cátedras más importantes de las ciudades, y cuyos emolumentos eran considerables, la gran mayoría de los bachilleres de latinidad apenas podían vivir con su sueldo como docente. Todo ello obligaba a compaginar el ejercicio de la enseñanza con otros empleos, para de este modo conseguir unas condiciones de vida menos precarias. A consecuencia de la escasa remuneración que tenían la mayor parte de las cátedras en nuestro país fueron frecuentes las disputas entre

los preceptores y los ayuntamientos. Esto último a causa de la cortedad de las dotaciones y sobre todo las condiciones en las cuales llevaban a cabo la docencia. Los locales que se disponían no reunían las condiciones necesarias de higiene y salubridad para poder ejercer la enseñanza con comodidad, lo cual hacía que la mayor parte de las veces la situación fuese insostenible.

A la hora de seleccionar el profesorado en la mayoría de las ocasiones apenas se practicaba formalidad ninguna, pues únicamente con la exposición del currículum, así como el certificado de limpieza de sangre era suficiente para poder firmar el contrato. No obstante, otras veces se llevaba a cabo un sistema más o menos formal de oposiciones, donde los candidatos debían enfrentarse a un examen tanto oral como escrito antes de poder acceder al puesto. Todo ello cambiaría de manera notoria a partir del siglo XVIII. Los estudios de gramática van a perder desde entonces su originario destino litúrgico-ecclesial o propedéutico, comenzando a desarrollar un cierto grado de profesionalización (Bartolomé, 1990, p. 470). Varios fueron los sondeos que se efectuaron durante esta centuria para analizar la situación de estas enseñanzas. Concretamente los realizados en 1714 y 1748, que respectivamente dejaban al descubierto la existencia para estos estudios de un cuerpo de profesores mal formado, con una escasa y deteriorada imagen social, así como pobre y anárquico en cuanto a la metodología empleada (Delgado, 1993, pp. 812-821). Por ello a imitación de la Hermandad de San Casiano, creada como gremio magisterial para la enseñanza de las primeras letras, varios preceptores de la Corte fundaron como institución gremial la Real Academia Latina Matritense en 1755. Sus objetivos fundamentales eran defender los derechos de los docentes de este nivel de enseñanza mediante la lucha contra el intrusismo profesional, cuidar la preparación y formación de los bachilleres, mejorar su imagen social, renovar los sistemas de oposiciones, así como el otorgamiento de títulos.

Formarse en la Retórica, la Gramática o el Latín significaba poder acceder a distintos senderos profesionales, entre los que se encontraba el empleo de preceptor de gramática. La situación de los diferentes dómicos a lo largo de la geografía española obedecía a la extensión de la alfabetización y las primeras letras, lo cual hacía posible que hubiese alumnos interesados en cursar estos estudios. Todo ello aconteció a lo largo del siglo XVII, para adquirir pleno desarrollo en el XVIII y principios del XIX. Con anterioridad los preceptores tenían un carácter netamente privado, pues únicamente algunas familias pudientes podían permitirse la contratación de sus servicios para ofrecer a sus hijos la posibilidad de instruirse en los estudios de Gramática, Retórica y Latín. Posteriormente, aquellos que destacasen, podían acceder a la enseñanza universitaria.

En el caso de los preceptores que regentaron el Estudio de Gramática de Benavente podemos indicar que se movieron, a excepción de los bachilleres privados que se dedicaban a la enseñanza de los hijos de la nobleza local, en los mismos parámetros que hemos descrito anteriormente. El perfil profesional de estos docentes se define de una manera más notoria a raíz del establecimiento de la Obra Pía fundada con el canónigo local don Alonso de Carvajal. El propio clérigo en su testamento indicaba las características de los dos maestros que debían encargarse de la enseñanza del latín. En este sentido se hacía referencia a «un preceptor que sea mui doutto en la dicha facultad que sea clérigo de misa o por lo

menos de horden sacro de buena vida e costumbres, e un repetidor que sea doutto e suficiente para enseñar a los principiantes...»¹¹. Aquí se pone de manifiesto la marcada orientación religiosa de los estudios, puesto que se hacía especial hincapié en que el preceptor destinado a la enseñanza de la Gramática fuese clérigo, lo que excluía de toda posibilidad a aquellos seculares que quisieran acceder al empleo. En el caso del repetidor podemos apuntar que no se especificaba la condición que debía reunir. Sin embargo, en toda la documentación analizada en este caso hemos podido comprobar que el perfil de este docente también era eclesiástico.

El término repetidor será muy común en la Cátedra de Gramática de Benavente para designar a aquel docente que se encargaba de ayudar o servir de apoyo al maestro principal, y también a su vez se dedicaba a la enseñanza de los alumnos principiantes que acudían a la cátedra de menores. Por su parte el preceptor principal asumía la enseñanza de los discentes que acudían a la cátedra de mayores, si bien en algunas ocasiones estos dos empleos eran desempeñados por la misma persona. Ello obedecía unas veces a problemas de financiación, otras a la ausencia de uno de los preceptores. Para evitar que no cesasen los estudios en la Villa se recurría a la solución interina de que ambos cargos fuesen desempeñados por el mismo docente. Según la información aportada de los padrones de vecinos de la localidad, al igual que en el Catastro General del Marqués de la Ensenada, encontramos docentes encargados de la enseñanza de las humanidades clásicas, que en su mayoría eran clérigos, clérigos de menores o presbíteros, con edades comprendidas entre los treinta y los cincuenta años¹².

De igual forma era fundamental que el dómine que se encargaba de la enseñanza de los jóvenes:

los savados de cada semana me diga una misa cantada en el altar de la capilla maior de la yglesia del señor san Juan Baupntista de la dicha villa que sea de la fiesta mas zercana de nuestra señora que ubiere pasado o pasare con una oración por mi anima y de mis difunttos e ponga la zera para ella nezesaria y la oficien algunos de los estudianttes del dicho estudio e no ha de haver diacono ni subdiacono la qual se diga a las siete o a las ocho porque no estorve a los oficios de la dicha yglesia con un rresponso cantado sobre la sepolttura de mis padres y mia¹³.

De nuevo volvemos a encontrar el marcado carácter religioso en los estudios, puesto que era obligación del preceptor principal de la cátedra decir todos los sábados de cada semana una misa oficiada por algunos de sus alumnos ante la sepultura de la familia del fundador. Posteriormente también será frecuente que tanto profesores como alumnos participaran en algunos oficios religiosos que

¹¹ *Ibíd.*

¹² A.M.B., Padrones de vecinos, legajo 129, 1742-1744; legajo 130, 1752-1785; legajo 131, 1800-1834 y Catastro del Marqués de la Ensenada, repuestas generales de la villa de Benavente, legajo 100, expediente 1, 1752.

¹³ A.M.B., Educación. Cátedra de gramática y escuela, legajo 1044, expediente 3.

celebraba la Villa, tales como novenarios, rosarios, procesiones o rogativas que de forma excepcional, en ciertas ocasiones, tenían lugar por algún hecho importante.

Otro de los requisitos que debían reunir los preceptores de la Cátedra de Gramática de Benavente era poseer una buena preparación intelectual, así como cierta calidad pedagógica. Para ello se cuidaba con especial celo que su formación en la materia la hubiesen adquirido en una de las tres universidades más importantes del Reino: Salamanca, Alcalá o Valladolid. En esta línea, para acceder al puesto de preceptor era necesario la realización de un ejercicio de oposición, como más tarde veremos, frente al Patronato de la Obra Pía que, actuando como tribunal, evaluaba a los aspirantes que quisieran acceder al cargo. Esta preparación que precisaba la docencia de estos estudios, bastante más específica que en el caso de las primeras letras, hacía que en esta profesión fuese menos común el intrusismo de personas ajenas al oficio. No obstante, sí era frecuente que otros dómines privados instalaran sus aulas en el municipio para atraer a su estudio a aquellos jóvenes que quisieran instruirse en el manejo del latín.

Era también muy importante que los docentes llevaran una vida asentada y de buen ejemplo, no habiendo cometido ningún exceso o escándalo público, para que de esta manera su quehacer cundiera en el seno de los estudiantes. Por este motivo a la hora de contratar a un preceptor era imprescindible que aportara la fe de bautismo, así como el informe de buena vida y costumbres. Esto será un factor fundamental que siempre se tendrá presente y se vigilará con especial cuidado a lo largo de toda su estancia en el aula. En este sentido, algunos docentes fueron despedidos por este motivo, como el caso de don Bernardo Vinagre que causó baja en el Estudio por haberse «...dado repetidas quejas a dichos señores patronos del mal regimen poca enseñanza y Dotrina que da a los estudiantes Don Bernardo Vinagre prezeptor de Mayores desta catreda pues no asiste a ella». Asimismo, se justificaba que dichas «quejas se an dado por muchos de los vecinos desta villa asi porque a estado preso por la xusticia hordinaria de ella y en su carzel preso por escandalos que a dado...»¹⁴. Se consideraba que este comportamiento no era un buen ejemplo para los discípulos que acudiesen a recibir sus enseñanzas.

Para proceder al pago de los salarios de los preceptores el Patronato expedía una carta de pago a una persona de su elección y confianza, para que ésta fuese a tratar el cobro de los réditos con el administrador de las rentas. Debemos recordar que las retribuciones cobradas por los docentes que regentaban el estudio de latinidad benaventano procedían de los réditos de dos censos que el fundador tenía impuestos sobre don Francisco de Fonseca y Ayala, Señor de las Villas de Coca y Alaejos. En algunas ocasiones las personas que acudían a cobrar dichos caudales eran los propios preceptores. No es muy difícil imaginar la picaresca que se producía en este sentido, puesto que éstos muchas veces se quedaban con la totalidad de la cantidad, afirmando posteriormente ante el Patronato no haber recibido dinero alguno. La asignación del salario anual que percibían los bachilleres estaba en relación con el nivel de estudios que impartiesen. De este modo el preceptor que se encargaba de la cátedra de mayores tenía una asignación bastante más elevada que el que se encargaba de la de menores. La imagen social de los

¹⁴ A.M.B., Educación. Cátedra de gramática y escuela, legajo 1044, expediente 4.

dómines benaventanos, al igual que ocurriera con los maestros de las cátedras de otros municipios, no fue valorada en su justa medida. Quizás a consecuencia de los escándalos y excesos cometidos por cierto grupo de preceptores, y sobre todo por el escaso interés que en ocasiones alguno de ellos mostraba para el desempeño de su profesión, provocaba que tanto el ayuntamiento como el Patronato intervinieran en bastantes ocasiones a través de las tareas de inspección del Estudio.

4. El proceso de selección de preceptor en la Cátedra de Gramática de Benavente

Como hemos ido analizando en la fundación que realizó el canónigo local don Alonso de Carvajal y Quintana se establecieron una serie de bases y cláusulas por las cuales se debían regir los estudios de Gramática en la villa. Dentro de esas reglas se regulaba la forma de financiación, las infraestructuras, el perfil de los preceptores y lo más importante, el método de oposición que se tenía que celebrar para la elección de los candidatos que optaban al puesto. Podemos afirmar que anteriormente, cuando los estudios de latinidad tenían un carácter municipal, el ayuntamiento benaventano apenas practicaba un sistema de elección formal de aquellos preceptores que contrataba para que los jóvenes de la localidad se iniciaran en el manejo del latín. Únicamente con el acuerdo formal entre ambas partes era suficiente para que el docente pudiera dar comienzo a sus clases: «Este día acordaron que antonio de salagre clerigo haga el oficio de preceptor por este año que corre desde san lucas proximo pasado del año mil y quinientos y ochenta y quatro en adelante y le señalaron por el dicho año de salario treinta mill maravedis»¹⁵.

En otras ocasiones lo más habitual era que se encomendara esta tarea a aquellas personas de la Villa que entendieran sobre este particular, para que asesorasen al consistorio acerca de la idoneidad al puesto por parte del pretendiente: «Este día sus mercedes acordaron que oy a las tres de la tarde se junten con algunos clerigos e personas que entiendan en la gramatica para que vean leer al bachiller Corderina para que visto como lee se trate del salario y lo demas que se le deve dar y para que se haga concierto con el»¹⁶. También era común que, ante la necesidad de disponer de un preceptor, el propio ayuntamiento designara personalmente a alguien que en representación de la institución municipal fuese a otras ciudades, como Salamanca o Valladolid, con el objetivo de encontrar un docente que enseñara Gramática en la Villa.

Una vez que se había elegido el candidato en cuestión se pasaba a la realización del contrato, en el cual quedaban expuestos todos los derechos y deberes del maestro. En la documentación municipal analizada hemos podido encontrar varios contratos en los que se reflejaban las condiciones acordadas con el ayuntamiento para que el dómine pudiese impartir latín en la Villa. En primer lugar aparece el salario que recibirá por parte del municipio, el cual solía satisfacerse por los tercios del año. Igualmente se incluía la duración del mismo y el lugar donde impartiría sus enseñanzas, que a su vez sería también la vivienda de dicho docente. En segundo

¹⁵ A.M.B., Libro de acuerdos del regimiento, L-36, sesión del 2 de noviembre de 1584.

¹⁶ A.M.B., Libro de acuerdos del regimiento, L-34, sesión del 12 de junio de 1562.

término, se hacía referencia a los estipendios que debía recibir de sus alumnos, llevándose a cabo una clara distinción entre los vecinos de la villa y los de fuera de ella. En algunas ocasiones, como ya hemos visto, estaba obligado a admitir a cierta cantidad de alumnos pobres en sus aulas, los cuales habían previamente solicitado ante el ayuntamiento acceder a estas becas o ayudas y poder así cursar estos estudios. Había momentos en que la institución municipal reflejaba en el contrato la obligación de disponer de un repetidor que se ocupara de los alumnos principiantes y sustituyera así en situaciones de necesidad al preceptor titular. En este caso sería este último el encargado de hacer frente a los honorarios de dicho repetidor.

En tercer lugar, dentro de este proceso selectivo se hacía constancia al currículum que debía enseñar el docente, así como las horas de estudio, libros y materiales para la docencia, los cuales no quedarían a la libre elección del dómine, sino que serían seleccionados por el propio Concejo. El curso académico comprendía desde San Lucas –18 de octubre– hasta San Juan –24 de junio–, existiendo un horario de clases diferente para el invierno y para el verano. A continuación, se hacía constancia de otros compromisos que debiera cumplir el docente, entre los que destacaban la participación con sus alumnos en algunos oficios religiosos organizados en la Villa, al igual que leer el evangelio y la epístola del domingo siguiente los sábados por la tarde. Finalmente se dejaba claro que durante el primer año de ejercicio los señores del ayuntamiento tenían la libertad de apartarlo del cargo si a su criterio no desempeñaba sus funciones como preceptor de manera correcta¹⁷.

Para velar por el buen funcionamiento del Estudio era la propia institución municipal la encargada de inspeccionar, comprobando así que la enseñanza se llevaba a cabo en las mejores condiciones: «Este día sus mercedes cometieron a los señores antonio coco e licenciado carvajal que bayan a visitar el estudio y los libros que lee el preceptor y vean como lo hace para que se de horden e lo reconbengan para el aprobechamiento de estudiantes»¹⁸. En esta ocasión la inspección realizada fue valorada muy positivamente por parte de los comisionados del ayuntamiento, los cuales declararon que «el preceptor que reside en la catedra e estudio desta villa es buen preceptor e hace lo que debe e enseña muy bien e lee lo que el como preceptor esta obligado e lee e enseña lo que el repetidor que esta obligado a tener a de hacer»¹⁹. Otras veces los resultados no eran los esperados, y se encontraban por ejemplo con una clase mal gobernada o con los estudiantes descentrados, los cuales apenas habían conseguido notables avances. Ante estas situaciones se tomaba la decisión de despedir al preceptor del empleo e inmediatamente proceder para evitar males mayores a la contratación de otro. Esta era una de las causas más comunes a la hora de prescindir de los servicios del docente encargado de la enseñanza del latín en la villa. Otros motivos eran dedicarse a otras labores, descuidando con esto su tarea principal o la no utilización de los libros y materiales prescritos por el ayuntamiento. En algunas ocasiones eran los propios maestros de latinidad los que acudían ante la institución municipal a causa de los graves

¹⁷ Asiento con el maestro Guzmán preceptor de la Gramática. A.M.B., Libro de acuerdos del regimiento, L-34, sesión del 23 de junio de 1562.

¹⁸ A.M.B., Libro de acuerdos del regimiento, L-36, sesión del 19 de enero de 1580.

¹⁹ *Ibidem.*, sesión del 22 de enero de 1580.

perjuicios que les ocasionaba la instalación en la villa de preceptores privados, los cuales se disputaban con el dómine de la cátedra municipal los alumnos de la localidad:

Este dia ante sus mercedes parezio presente antonio salagre e dixo que los estudiantes no asysten al estudio por estar en esta villa el bachiller alvarez preceptor que fue de la gramatica y lee en casa particular e sus mercedes mandaron que se le notifique al dicho bachiller alvarez que no lea atento que ay en esta villa preceptor de la gramatica que enseña que es el dicho antonio salagre y por el daño que resciben los estudiantes en que lea el dicho antonio alvarez y que andan destraydos e lo cumpla sopena de carzel y que se procedera contra el con todo rigor e atento que el dicho antonio salagre esta solicitado por esta villa²⁰.

Ante esta situación de intrusismo profesional el ayuntamiento benaventano tomó la decisión de notificar al maestro privado que cerrase el aula que tenía instalada en su casa por el grave perjuicio que estaba causando al estudio municipal, ya que de no ser así podría acarrearle incluso pena de cárcel.

Frente a este modelo que podemos calificar de simple o sencillo a la hora de contratar el preceptor encargado de la enseñanza del latín en la villa de Benavente, existió otro sistema mucho más completo y formal, derivado éste a raíz de la dotación testamentaria del canónigo don Alonso de Carvajal. Este proceso de institucionalización llevaría aparejado un sistema de oposiciones, donde se exigía una serie de condiciones y se planteaban ciertas singularidades a la hora de realizar el ejercicio propiamente dicho. En primer lugar, debemos indicar que el encargado de supervisar y organizar este sistema era el Patronato de la Obra Pía, según lo había dejado dispuesto el fundador. Para ello publicaba una serie de edictos en los que constaba el puesto que estaba vacante –ya fuera el de preceptor o repetidor-, la dotación económica, así como la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de oposición. Estas convocatorias se enviaban a las universidades de Salamanca, Valladolid o Alcalá, con el objetivo de que los pretendientes al empleo fuesen personas suficientemente preparadas en la materia. Igualmente era común que estas convocatorias se extendieran hasta las localidades próximas de León, Valderas, La Bañeza, Astorga, Villalón, Toro, Zamora o la propia villa de Benavente, donde en las puertas del consistorio quedaba fijado el edicto.

Una vez que se realizaba la publicación de la plaza se pasaba a la fase de recepción de instancias y memoriales de todos aquellos aspirantes para ocupar el puesto de preceptor o repetidor. El plazo que se establecía para la recepción de los mismos era de un mes, si bien en los inicios del Estudio este periodo era de dos meses. No obstante, resulta también común encontrarnos con plazos mucho más reducidos, como quince días o una semana, que solían darse cuando el comienzo del curso estaba próximo. Estos documentos incluían una breve descripción del currículum de los solicitantes, donde se hacía referencia a la formación recibida, y si ésta se había obtenido en una de las tres universidades a las que en la escritura

²⁰ *Ibidem.*, sesión del 12 de enero de 1582.

fundacional se priorizaba: Salamanca, Valladolid o Alcalá. También se hacía constar en una breve exposición los empleos que en su caso anteriormente hubiesen desempeñado. Lo que sí era fundamental es que aportaran la fe de bautismo y el informe de buena vida y costumbres para que su buen ejemplo cundiera en el seno de los estudiantes²¹. La certificación y expedición del título de maestro de latinidad aparece recogido documentalmente en el siglo XIX. En esta línea, podemos hacer referencia al caso de uno de los opositores al estudio benaventano, a quien el escribano del ayuntamiento certificaba su correspondiente título de preceptor:

Sabed que Don Leonardo Garcia vecino de la villa de Benavente acudio a nuestra inspeccion General de instruccion publica en solicitud de estando ya examinado y aprobado para Preceptor de Latinidad por la Universidad de Valladolid habiendo acreditado su buena conducta y la rrectitud de sus opiniones politicas durante la dominacion anarquica y prestado el juramento prebenido en el articulo 46 del Reglamento para las Escuelas de Latinidad, y teniendo sus demas circunstancias requeridas por las leyes sele expidiese el correspondiente titulo de tal Preceptor de Latinidad...²².

Una vez que finalizaba el plazo para presentar las solicitudes se revisaban todas y cada una de ellas, desestimando aquellas que hubiesen llegado fuera de plazo o que no se ajustaran a lo establecido en las bases de la convocatoria. A continuación, con los candidatos ya preparados, se procedía a la realización del ejercicio de oposición propiamente dicho. El lugar donde se realizaba la prueba, según lo había dispuesto el fundador del Estudio, tenía lugar en la iglesia de San Juan del Mercado, templo donde también se celebraban las juntas del Patronato que velaba por la Fundación Pía. Precisamente sus miembros eran los encargados de preparar los ejercicios a los que se debían enfrentar y *sufrir*, como se recoge textualmente en la documentación municipal, los aspirantes al puesto. Igualmente supervisarían y realizarían la evaluación final con la elección del mejor candidato para el cargo. El repiqueteo de las campanas de la iglesia convocaba a todos los aspirantes a la realización de la prueba, así como a todos aquellos que quisieran acudir como oyentes, ya que la convocatoria era de carácter público. El examen se realizaba en dos días consecutivos. En el primero de ellos tenía lugar la «lección y puntos para en el siguiente concurrir a la yglesia Parroquial de san juan del mercado desta misma villa como se previene por el fundador se lea mida arguya y rija en puvlico»²³.

Lamentablemente no existen demasiadas referencias documentales donde se haga una descripción detallada acerca de los contenidos y características de los ejercicios y exámenes de oposición que *sufrían* los aspirantes a la vacante de los estudios de latinidad. Solamente podemos hacer referencia a unas oposiciones realizadas a comienzos del siglo XIX, concretamente el 24 de mayo de 1812, donde los candidatos don José de San Martín, don Bernardo Blanco y don Tomás Ovejero

²¹ A.M.B., Educación. Cátedra de gramática y escuela, legajo 1044, expediente 4.

²² A.M.B., Libro de Acuerdos, L-142, sesión del 15 de noviembre de 1826.

²³ A.M.B., Educación. Cátedra de gramática y escuela, legajo 1044, expediente 3.

se disputaban el puesto de maestro de latinidad. A modo de ejemplo, recogemos parte del contenido de presentación de la instancia enviada por el propio Ovejero para su admisión como opositor:

Don Tomas Ovejero exprofesor de Teología en el Real Colegio de la Ciudad de Avila Puesto a los Pies de Vuestro Señoría con el mayor respecto expone, que en virtud de hallarse bacante la Catedra de Latinidad de esta villa, y manifestarse como uno de sus opositores, suplica a Vuestra Señoría se sirvan tener en atención a que dicho opositor egerce dicha facultad por espacio de dos años continuados, y al mismo tiempo ayudado de esta ciencia el haver cursado las facultades de Filosofia y Theologia por espacio de seis años ciencias todas actas para el aprovechamiento de dicha facultad²⁴.

El examen al que debían enfrentarse estaba estructurado en cuatro partes, con una puntuación total de cinco puntos cada una de ellas. En una primera prueba los aspirantes tenían que realizar una disertación en lengua latina y su explicación por las reglas de la retórica. Seguidamente se procedía a la construcción de autores latinos tanto en prosa como en verso. A continuación, tenía lugar la actividad de traducción del castellano al latín por el Solís, para finalmente concluir el examen con una serie de preguntas sueltas acerca de todas las clases a la Gramática²⁵.

Una vez que finalizaba el examen de oposición, cada uno de los seis miembros del Patronato de la Obra Pía, reunidos en la sala capitular del templo, censuraba la puntuación que había obtenido cada aspirante en los cuatro ejercicios de los que constaba la prueba. Posteriormente emitía su voto secreto a favor de aquel candidato que a su juicio reunía las mejores condiciones para poder desempeñar el cargo de docente. Sin embargo, podía darse una circunstancia que al ser pares los miembros del tribunal, pudiera existir el empate a la hora de formular el voto. Este hecho inicialmente no se recogió en la escritura fundacional del Canónigo, por lo que posteriormente realizó una enmienda a la misma para modificar las votaciones en el sistema de oposición. A la hora de votar para proveer los cargos tanto de preceptor como de repetidor del Estudio a los miembros del Patronato se añadía el Prior de la iglesia de San Juan del Mercado, el cual, en el caso de que se produjera igualdad en las valoraciones, tendría el voto decisivo. En nuestro caso particular el aspirante que obtuvo una mayor puntuación y por tanto consiguió el puesto de maestro de latinidad sería don José de San Martín, el cual estaría al frente de la Cátedra hasta 1815.

Elegido el docente que se encargaría de impartir latín en la villa se procedía a redactar el contrato formal. Normalmente no se hacía constancia de la duración del mismo, ya que ello quedaba al criterio del Patronato, el cual podía, según la escritura fundacional de los estudios, prescindir en cualquier momento de sus servicios. En dicho contrato quedaba recogido el salario que percibirían los docentes, con una asignación que en los orígenes de los estudios para el preceptor era de tres mil reales anuales y seiscientos ocho para el repetidor. Con el paso de los años

²⁴ A.M.B., Educación. Cátedra de gramática y escuela, legajo 1045, expediente 2.

²⁵ *Ibidem*.

las rentas se redujeron ostensiblemente, razón por la cual muchos maestros no querían regentar estos estudios a consecuencia de la escasa remuneración de los mismos. Por este motivo en algunas ocasiones se tomó la determinación de cobrar un pequeño estipendio a los jóvenes que acudían para afrontar mejor el pago del preceptor. Igualmente la escasez de dotación económica sería uno de los desencadenantes de la comprometida situación de la cátedra. Dificultades que obligarían a que en buen número de ocasiones tanto la enseñanza de la cátedra de mayores como la de menores estuviese impartida por un mismo dómine.

Abundando en el aspecto económico y lectivo de este establecimiento que venimos describiendo es de señalar que los honorarios percibidos por los docentes se situaron entre los dos mil doscientos y los mil doscientos reales anuales. Eran estas unas cifras que se movían en parámetros análogos con otras cátedras similares, como por ejemplo sucedía en el caso de Extremadura, aunque bastante alejadas de la dotación primitiva (Vázquez, 2004, pp. 328-343). Del mismo modo en el contrato se recogía las horas, las lecciones, así como los libros que los docentes utilizarían en su labor diaria. El curso comenzaba el 18 de octubre –San Lucas– y finalizaba el 24 de junio –San Juan– y existía un periodo de vacaciones en navidad, pascua y verano. Igualmente se hacía mención de los oficios religiosos que junto a sus alumnos debían realizar los preceptores. El más relevante consistía en oficiar una misa cantada los sábados de cada semana, rezando un responso en el altar mayor de la iglesia de San Juan del Mercado, frente a la sepultura familiar del fundador.

Otro de los aspectos que se debía tener presente era el lugar donde iba a impartir el maestro de latinidad las enseñanzas, que a su vez sería su lugar de residencia en la Villa. Según la escritura fundacional el ayuntamiento de la localidad era el encargado de disponer o facilitar casa cómoda y bien reparada para este fin. Sin embargo esto será el motivo de no pocas disputas con los preceptores, puesto que gran parte de las veces los locales elegidos por el consistorio no reunían las condiciones necesarias para poder ejercer la docencia. Nunca existió un local propio para este cometido, pues se da la circunstancia de que los inmuebles que albergaron estos estudios se encontraban en la mayor parte de las ocasiones amenazando ruina con unas malas condiciones de ventilación e iluminación, lo cual provocaba que las circunstancias en las que tenía lugar el proceso de enseñanza-aprendizaje no fueran las más apropiadas. En algunas ocasiones eran los propios docentes los que mediante instancia solicitaban ante el consistorio «allanarle cassa comoda para poder vivir con alguna dezencia y que tenga oficinas que sean proporcionadas para los xenerales y acomodo de los Lizenciados con los asientos necesarios...»²⁶.

Una de las singularidades de la Cátedra de Gramática de Benavente consistía en el proceso o ritual de presentación del preceptor ante sus alumnos. El escribano del Estudio acudía al aula o *general*, como también era conocido el espacio donde se impartían estas enseñanzas y, tomando de la mano al bachiller, hacía la posesión del cargo:

²⁶ A.M.B., Educación. Cátedra de gramática y escuela, legajo 113, expediente 1.

... le puse en su silla de tal le entregue un vonete que Puso sobre su caveza: y estando en ella yze notorio a los estudiantes allarse el susso electo preceptor de la dicha Catedra y asi lo tengan por tal sujetos a sus mandatos disciplina y enseñanza a que Respondieron le Recivian y Reconozian por tal preceptor y estarian a su ovedienzia y en señal de posesion pregunto en latinidad a sus diszipulos a que le respondieron e yzo otros actos de posesion la que tomo quieta y pazifica posesion sin protesta echa ni con medizion alguna²⁷.

Si tuviéramos que destacar a un docente a lo largo de todo el periodo de vida de estos estudios elegiríamos sin duda a don Pedro Escobar de Castro, fundamentalmente por su formación intelectual y calidad pedagógica, quien regentó el empleo de preceptor durante más tiempo, además del cargo de repetidor en varias ocasiones. Según el Catastro de Ensenada tenía en 1752 la edad de treinta y un años, y disponía de un criado a su cargo²⁸. Finalmente, como hemos indicado con anterioridad, el Patronato de la Obra Pía tenía una labor también de inspección de los estudios para velar por el buen funcionamiento y evitar cualquier contrat tiempo. En este sentido es de puntualizar que había ocasiones en las que los preceptores no desempeñaban adecuadamente su oficio, razón por la cual eran despedidos. Una de las causas más comunes que llevaban al Patronato a tomar esta decisión era la de complementar este empleo con otras profesiones, lo cual estaba prohibido. Otro de los motivos de expulsión acaecía cuando los docentes cometían alguna falta en su ejercicio, como ausentarse sin causa justificada, no emplearse con esmero en la docencia o cobrar alguna cantidad a sus estudiantes cuando los estudios eran gratuitos para todos los vecinos de la villa y su comarca. Cuando fue necesario cobrar un pequeño estipendio, a consecuencia de la reducción de las rentas, se implantaron como medida compensatoria las *becas para pobres*, destinadas a aquellos jóvenes menos favorecidos para que tuvieran la oportunidad de recibir estas enseñanzas. Otras veces eran los propios docentes los que dimitían de su cargo por haber encontrado otra cátedra mejor remunerada. Ante esta situación el Patronato declaraba vacante el puesto en cuestión y emitía de nuevo edictos, iniciándose de este modo el proceso de oposición y selección de candidatos.

5. Conclusiones

Los estudios de Gramática fueron muy comunes en España desde el siglo XVI hasta iniciado el siglo XIX. Estas enseñanzas en la Edad Moderna estuvieron sostenidas por particulares, órdenes religiosas y municipios. En buena parte la expansión universitaria del siglo XVI se debe a la multiplicación de los colegios de Gramática que se extendieron por todas las ciudades y villas castellanas. Estos estudios no profesionalizaban de una manera directa sino que más bien tenían un carácter propedéutico o preparatorio, para luego acceder a la carrera burocrática, eclesiástica o incluso universitaria. Los fundadores de los colegios y cátedras

²⁷ A.M.B., Educación. Cátedra de gramática y escuela, legajo 1044, expediente 3.

²⁸ A.M.B., Catastro del Marqués de la Ensenada, repuestas generales de la villa de Benavente, legajo 100, expediente 1, 1752.

de Gramática fueron instituciones diversas, desde el propio concejo municipal, personajes relumbrantes, nobles, eclesiásticos, etc.

El caso de Benavente no difiere mucho de los modelos generales en cuanto a la enseñanza de la gramática latina, por lo cual puede considerarse como aplicable a otros contextos más generales dentro de los estudios de gramática en España durante este periodo. No obstante, se aprecian singularidades propias derivadas de las características o condicionantes de su contexto geográfico, histórico y educativo. Se constata la existencia de estas enseñanzas a través de una cátedra de carácter municipal desde el siglo XV, si bien dichos estudios se reorganizarán y regirán posteriormente merced a la importante labor filantrópica del canónigo local don Alonso de Carvajal, el cual mediante una fundación destinó parte de sus bienes y rentas al sostenimiento de esta institución educativa para todos aquellos jóvenes de Benavente y su comarca que quisieran instruirse en las humanidades clásicas. El Concejo benaventano se comprometía por su parte a aportar un lugar para estos estudios, que además sería la vivienda del preceptor.

El análisis de los aspectos económicos y materiales sobre los que se fundamentó la enseñanza de la Gramática en la villa de Benavente no puede desligarse de los protagonistas humanos. En este sentido es necesario prestar especial atención al grupo de docentes encargados de la enseñanza de las humanidades clásicas. Una de las particularidades del caso benaventano era el sistema de financiación de los estudios, su carácter gratuito, así como la pretensión de que los mismos siempre estuviesen atendidos por preceptores con una buena formación académica, practicando para ello un riguroso sistema de oposición y que éstos procediesen de las universidades más relevantes, además de la exigencia de que el docente fuese eclesiástico. El perfil profesional de los preceptores del estudio benaventano era el de un clérigo de orden menor que solía ser en ocasiones asistido o contaba con la ayuda de un repetidor. El Patronato que regía la Cátedra desempeñaba una labor de gestión administrativa y un poco la función académica a la hora de escoger libros o las lecciones, dejándose patente este hecho fundamentalmente en la selección y nombramiento de los docentes que habían de desempeñar la cátedra. Dentro del proceso formal para la elección de los profesores se intentaba en todo momento que tuviesen una buena preparación y una buena calidad pedagógica y de ahí que por expreso deseo del fundador se estipulaba que fuesen licenciados en una de las tres universidades más importantes de España, que eran Salamanca, Valladolid y Alcalá.

El proceso de selección de los maestros de latinidad que regentaron la Cátedra de Gramática de Benavente cambió de manera notoria a raíz de la fundación piadosa del canónigo Carvajal, puesto que hasta entonces apenas se practicaba con formalidad alguna. En este sentido dicho proceso constaba de una serie de pasos donde los aspirantes *sufrirían* un examen estructurado en cuatro partes. Otra singularidad de la cátedra benaventana era el protocolo o rito de presentación del preceptor a los alumnos cuando éste tomaba posesión de su empleo, acto que se realizaba con toda solemnidad.

En cuanto a las condiciones materiales en que se desarrollaba la labor del docente el Concejo benaventano debía aportar, según reza la escritura fundacional, un lugar para estos estudios, que además sería la vivienda del preceptor. A parte

de esta función el consistorio actuaba como agente inspector del estudio, así como de auxiliador económico en última instancia cuando las rentas se vieron seriamente comprometidas o reducidas, y evitando con ello que las aulas no se clausurasen. Los preceptores en general venían a ocupar el estamento medio de la educación. La valoración social y económica de los mismos si bien era superior a la de los maestros de primeras letras fue ciertamente insuficiente en relación con la función educativa que desempeñaban. Las dificultades económicas del Concejo para propiciar unas instalaciones adecuadas para la enseñanza y las dificultades económicas del Patronato rector de las mismas van a marcar el proceso y desenvolvimiento de la Cátedra de Gramática benaventana.

6. Referencias

- Aguado Seisdedos, V. (1991). *Fray Toribio de Benavente «Motolinia»*. Benavente: Asociación Cultural Fray Toribio de Motolinia de Benavente.
- Alejo Montes, J. (1993-1994). Los Colegios de Gramática en la Universidad de Salamanca en el siglo XVI. *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, 12-13, 309-326.
- Arce, F. (2002). *Adagios y Fábulas*. Madrid: Ediciones del Laberinto, Instituto de Estudios Humanísticos.
- Artola, M. (1982). *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza Editorial.
- Bartolomé Martínez, B. (1983). Las purificaciones de maestros de primeras letras y preceptores de gramática en la reforma de Fernando VII. *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, 2, 249-254.
- Bartolomé Martínez, B. (1987). Escuelas de Gramática. En Aldea Vaquero, Q., Marín Martínez, T., & Vives Gatell, J. (Dirs), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* (pp. 285-300) V. Madrid: CSIC.
- Bartolomé Martínez, B. (1990). El movimiento ilustrado madrileño y la enseñanza de las lenguas clásicas. *Revista Complutense de Educación*, 1(3), 469-476.
- Bartolomé Martínez, B. (1996). *Historia de la Acción Educadora de la Iglesia en España*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- Beceiro Pita, I. (1982). La biblioteca del conde de Benavente a mediados del siglo XV y su relación con las mentalidades y usos nobiliarios de la época. *En la España medieval*, 2, 135-146.
- Beceiro Pita, I. (1998). *El condado de Benavente en el siglo XV*. Salamanca: Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo».
- Caso Cañibano, M., Mata Guerra, J. C. & Rodríguez López, M. C. (1996). *El Archivo Municipal de Benavente*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo» y Diputación de Zamora.

- Delgado Criado, B. (1993). *Historia de la Educación en España y América*, Vol 2. Madrid: Morata.
- Faubell Zapata, V. (1986). Método de examinar los maestros tanto de primeras letras como de gramática latina, retórica y poética con un tratado práctico de las escuelas de gramática compuesto por el P. Ambrosio de San Francisco Romero de las escuelas pías. *Historia de la Educación. Revista interuniversitaria*, 5, 443-474.
- Gil de Zárate, A. (1995). *De la Instrucción Pública en España*, edición facsímil, 3 Vols. Oviedo: Pentalfa.
- González Cuesta, F. (1998). La cátedra de gramática de Plasencia (1468-1852). *Memoria Ecclesiae*, 12, 105-125.
- González García, M. A. (1998). La cátedra de gramática de la catedral de Ourense. *Memoria Ecclesiae*, 12, 71-82.
- Hernández Díaz, J. M. (2000). *La Educación en Ciudad Rodrigo*. Ciudad Rodrigo: Centro de Estudios Mirobrigenses.
- Hernández Díaz, J. M. (2001). *Maestros y escuelas en la Salamanca contemporánea*. Salamanca: Hespérides.
- Hidalgo Muñoz, E. (1997). *La Iglesia de San Juan del Mercado de Benavente*. Salamanca: Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo».
- Kagan, R. L. (1981). *Universidad y sociedad en la España moderna*. Madrid: Tecnos.
- Ledo del Pozo, J. (2001). *Historia de Benavente*, edición facsímil de 1853. Benavente: Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo».
- Lorenzo Pinar, F. J. (1995). Aspectos mentales y de vida cotidiana en la Edad Moderna zamorana. En Alba López, J. C. (Ed.), *Historia de Zamora, Tomo II: La Edad Moderna* (pp. 341-363). Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos «Florián de Ocampo», Diputación de Zamora.
- Lorenzo Pinar, F. J. (1997). *La educación en Zamora y Toro durante la edad moderna. Primeras letras y estudios de Gramática*. Zamora: Semuret.
- Madoz, P. (1984). *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de ultramar*, edición facsímil. Valladolid: Ámbito.
- Manzano Ledesma, F. (2008). *Un escuadrón de muchos bien ordenados y compuestos: las cofradías benaventanas en la edad Moderna*. Benavente: Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo».
- Mata Guerra, J. C. (2001). *Sociedad y prensa en Benavente (siglos XIX-XX)*. Benavente: Centro de Estudios Benaventanos «Ledo del Pozo».

- Rebordinos Hernando, F. J. (2010). *La Cátedra de Gramática de Benavente (1589-1845)*. Benavente: Ayuntamiento de Benavente-Concejalía de Cultura.
- Rodríguez de Diego, J. L. (1982). Hacia una catalogación y mecanización de un importante fondo documental: los censos. *Boletín de la ANABAD*, Tomo XXXII, (3), 293-306.
- Seisdedos Sánchez, C. (1992). Ars et Doctrina studenti et docendi de Juan Alfonso de Benavente. *Brigecio. Revista de Estudios de Benavente y sus tierras*, 2, 185-190.
- Vázquez Calvo, J. C. (2004). *Historia de la Educación Pública de Extremadura en el Antiguo Régimen (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Mérida: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

página intencionadamente en blanco / page intentionally blank